

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 29 07 16**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 29 de Julio del 2016	No.Orden:101/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL.: 2263-6363
LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR NOE ALBERTO GUILLEN		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
49	Cada Uno	80103230 - TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO (FRASCO DE 2 OZ CON ROLON) MARCA: EVANO	\$0.99	\$48.51
16	Cada Uno	80103020 - ENGRAPADORA METALICA DE ESCRITORIO TIRA COMPLETA ESTANDAR. MARCA: BOSTICH	\$5.35	\$85.60
36	Cada Uno	80103180 - PEGAMENTO BLANCO DE 8 ONZAS FRASCO. MARCA: SCHOOL GLUE	\$0.80	\$28.80
3	Cada Uno	80103545 - TACHUELAS PARA DURAPAX DE COLORES CAJA, S/M	\$0.60	\$1.80
161	Cada Uno	80104010 - ARCHIVADOR DE PALANCA TAMAÑO CARTA ESPALDA REFORZADA. MARCA: AMPO T832	\$1.41	\$227.01
-	-	ADMINISTRADORA DE O/C LICDA. OLGA CELINA PACAS	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$391.72

SON: Trescientos Noventa y Un 72/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABILES.**

* **Coordinar Entrega con: Guardalmacén AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Cochez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---------------------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------